

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

N.°00090 -2014-SUNAT/300000

MODIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS QUE DEJÓ SIN EFECTO ENCARGO DE SUPERVISOR DE LA OFICINA DE OFICIALES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

Lima, 1 2 MAR. 2014

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 00040-2014-SUNAT/300000 se dejó sin efecto, con eficacia anticipada al 31 de enero del 2014, la encargatura del trabajador Jaime Walter Soto Melgarejo como Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Cusco:

Que se ha estimado por conveniente modificar la resolución mencionada en el considerando precedente en cuanto a la fecha que deja sin efecto la encargatura del trabajador Jaime Walter Soto Melgarejo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de la facultad conferida en el inciso d) del artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Artículo Único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.º 00040-2014-SUNAT/300000, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Único.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2014, la encargatura del señor Jaime Walter Soto Melgarejo como Supervisor de la Oficina de Oficiales de la Intendencia de Aduana de Cusco, dándosele las gracias por el desempeño en la labor encomendada."

Registrese y comuniquese

RAFAEL GARCIA MELGAR
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADHANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



